

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO TÉCNICO 1	Cod: AGI-GA-120-12-02
		Ed.01 Julio/2026
	Página 1 de 6	

ANEXO TÉCNICO No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-017-2026

1. Identificación del proceso

Entidad	Municipio de Toledo, Norte de Santander
Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía
Código del proceso	SAMC-017-2026
Clasificación UNSPSC	78181500 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
Lugar de ejecución	Municipio de Toledo, Norte de Santander

2. Objeto

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS TIPO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS MARCA CHEVROLET FZ EV DE 25 YD3 DE PLACA OWG-688 Y MARCA FREIGHTLINER M2 106 DE 16 YD3 DE PLACA OWG-658, Y EL VEHÍCULO TIPO VOLQUETA SENCILLA DE 7 M3 MARCA INTERNATIONAL DE PLACA OLN-547, DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

3. Vehículos objeto de intervención

No.	Tipo	Marca y línea	Capacidad	Placa
1	Compactador recolector	Freightliner M2 106	16 yd³	OWG-658
2	Compactador recolector	Chevrolet FZ EV	25 yd³	OWG-688
3	Volqueta sencilla	International	7 m³	OLN-547

4. Alcance y sistema de ejecución

El contratista ejecutará las intervenciones relacionadas en este anexo, incluida la mano de obra, diagnóstico previo, desmontaje, suministro e instalación de repuestos, consumibles, ajustes, calibraciones, alineación, balanceo, soldadura, lubricación, limpieza, pruebas y entrega de los vehículos en condiciones seguras de funcionamiento. Solo procederán actividades comprendidas en los ítems contratados y previamente autorizadas por escrito por el supervisor.

El contrato se ejecutará a precios unitarios y por monto agotable. Las cantidades son estimadas y podrán aumentar, disminuir o no ejecutarse, según el diagnóstico de cada vehículo, la necesidad real, la disponibilidad de saldo y la autorización previa y escrita del supervisor, sin modificar el objeto ni superar los precios unitarios adjudicados. La ejecución terminará cuando se agote el monto contractual o venza el plazo, lo que ocurra primero.

El presupuesto oficial constituye un límite máximo de gasto y no implica consumo total ni valor mínimo garantizado. Solo se pagarán las intervenciones y cantidades efectivamente autorizadas, ejecutadas y recibidas a satisfacción. No se reconocerán ítems no previstos ni prestaciones adicionales sin la modificación contractual y el respaldo presupuestal que legalmente correspondan.

5. Condiciones técnicas generales

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO TÉCNICO 1	Cod: AGI-GA-120-12-02
		Ed.01 Julio/2026
	Página 2 de 6	

1. Los repuestos serán nuevos, originales u homologados de calidad equivalente o superior, plenamente compatibles con la marca, línea, modelo, sistema y número de parte aplicable. No se aceptarán elementos usados, reconstruidos o remanufacturados, salvo autorización técnica expresa debidamente justificada y formalizada mediante modificación contractual.
2. Las marcas, referencias o números de parte se entienden como parámetros de compatibilidad y calidad. Podrán aceptarse equivalentes con condiciones iguales o superiores de calidad, desempeño, dimensiones, capacidad, durabilidad y garantía, previa verificación y autorización escrita del supervisor.
3. Antes de cada intervención, el contratista presentará diagnóstico técnico, registro fotográfico, relación detallada de actividades y repuestos requeridos y tiempo estimado. No podrá iniciar trabajos ni instalar elementos sin autorización escrita.
4. Los lubricantes, refrigerantes, grasas, aceites y fluidos cumplirán las especificaciones recomendadas por el fabricante o acreditarán equivalencia técnica. Se suministrarán en envases originales, sellados e identificados con marca, referencia, lote y fecha de fabricación o vencimiento, cuando aplique.
5. Las llantas serán nuevas, no reencauchadas, compatibles con dimensiones, capacidad de carga, índice de velocidad y demás características del vehículo. La fecha de fabricación no podrá ser superior a doce meses al momento de la entrega e instalación.
6. El contratista responderá por la custodia y conservación de los vehículos desde su recibo hasta la devolución. También asumirá los costos de traslado, grúa, transporte, cargue y descargue cuando resulte indispensable por razones técnicas, de seguridad o funcionamiento.
7. Las pruebas de funcionamiento serán realizadas por personal autorizado y quedarán documentadas. La entrega se formalizará mediante acta individual, inventario, diagnóstico final, evidencia fotográfica y relación de actividades y repuestos instalados y retirados.
8. Los elementos retirados se conservarán y entregarán a la Entidad cuando lo solicite el supervisor. Los residuos peligrosos y posconsumo, incluidos aceites, filtros, baterías y llantas, se gestionarán conforme al Decreto 1076 de 2015 y las disposiciones ambientales aplicables, con los respectivos soportes de disposición final.
9. La garantía mínima será de seis meses sobre la mano de obra y los repuestos instalados, contados desde el recibo a satisfacción de cada intervención, sin perjuicio del mayor término ofrecido por el adjudicatario o de las garantías legales, comerciales o del fabricante.

6. Procedimiento de intervención y control

1. Recepción del vehículo mediante inventario y registro de su estado.
2. Diagnóstico técnico y evidencia fotográfica de las fallas identificadas.
3. Presentación de la relación de actividades, repuestos, cantidades y tiempo estimado.
4. Emisión de la orden de trabajo o autorización previa y escrita por el supervisor.
5. Ejecución de las actividades autorizadas con personal calificado y conforme a las recomendaciones del fabricante.
6. Realización y documentación de pruebas de funcionamiento.
7. Entrega del vehículo mediante acta de recibo a satisfacción e informe técnico por servicio.
8. Control individual de las intervenciones y del saldo contractual por cada vehículo.

7. Especificaciones técnicas, unidades y cantidades estimadas

Las intervenciones, repuestos, insumos, unidades de medida y cantidades estimadas que integran el alcance técnico son las siguientes. Las cantidades dependerán de las necesidades diagnosticadas en cada vehículo y de los requerimientos autorizados por el supervisor:



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO 1

Cod: AGI-GA-120-12-02

**Ed.01
Julio/2026**

Página 3 de 6

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPACTADOR OWG 658	COMPACTADOR OWG 658	COMPACTADOR OWG 658
1,01	Suministro e instalacion de llanta delantera 12-R-22.5	UND	1
1,02	Suministro e instalacion de llanta trasera 12-R-22.5	UND	1
1,03	Servicio de alineacion y balanceo	UND	1
1,04	Suministro e instalacion de bateria de 1150 AMP	UND	1
1,05	Suministro e instalacion de kit de closs	UND	1
1,06	Suministro y cambio de valvulina 140 para caja y trasmision	GALON	1
1,07	Suministro e instalacion electrovalvulas de fancloss y frenomotor	UND	1
1,08	Suministro e instalacion de crucetas Cardan	UND	1
1,09	Suministro e instalacion para ganchos del capo	UND	1
1,10	Suministro e instalacion de bomba auxiliar de closs	UND	1
1,11	Suministro e instalacion de hojas auxiliares traseras	UND	1
1,12	Suministro e instalacion de hojas principales traseras	UND	1
1,13	Suministro e instalacion de hojas principales delanteras	UND	1
1,14	Suministro e instalacion de hojas segundas vueltas delanteras	UND	1
1,15	Suministro e instalacion de pasadores de muelles	UND	1
1,16	Suministro e instalacion de bujes de muelles	UND	1
1,17	Suministro e instalacion de colgantes de muelles	UND	1
1,18	Revision sistema electrico general	UND	1
1,19	Suministro y cambio de aceite Mobil 15W40 Esp.	GALON	1
1,20	Suministro e instalacion de filtro de aire motor	UND	1
1,21	Suministro e instalacion de filtro de combustible motor	UND	1
1,22	Suministro e instalacion de filtro de combustible trampa	UND	1
1,23	Suministro e instalacion de filtro de aceite de motor	UND	1
1,24	Suministro e instalacion de filtro de aire de la cabina	UND	1
1,25	Suministro y cambio de aceite hidraulico 150-68	GALON	1
1,26	Suministro e instalacion de filtro de aceite hidraulico	UND	1
1,27	Suministro e instalacion de suiches de enganche de la caja compactadora	UND	1
1,28	Suministro e instalacion de varetas de soporte de la caja compactadora	UND	1
1,29	Suministro e instalacion de bomba hidraulica de la caja compactadora	UND	1
1,30	Suministro y ensamble de mangueras del hidraulico	UND	1
1,31	Suministro e instalacion de diaframa de frenos	UND	1



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO 1

Cod: AGI-GA-120-12-02

**Ed.01
Julio/2026**

Página 4 de 6

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,32	Servicio de engrase general del vehiculo	UND	1
1,33	Servicio de lavado general del vehiculo	UND	1
1,34	Suministro e instalacion de correas del motor	UND	1
1,35	Suministro e instalacion de de patin correa del motor	UND	1
1,36	Suministro e instalacion de raches de freno	UND	1
1,37	Suministro e instalacion de filtro secador aire	UND	1
1,38	Suministro y cambio de refrigerante	GALON	1
1,39	Suministro e instalacion de culata compresor del aire	UND	1
1,40	Servicio de soldadura general para caja compactadora	GLOBAL	1
1,41	Suministro e instalacion de laminas para caja compactadora de 1,2X2,40 mts	UND	1
2	COMPACTADOR OWG 688	COMPACTADO R OWG 688	COMPACTA DOR OWG 688
2,01	Suministro e instalacion de llanta delantera 12-R-22.5	UND	1
2,02	Suministro e instalacion de llanta trasera 12-R-22.5	UND	1
	Servicio de alineacion y balanceo	UND	1
2,03	Suministro e instalacion de filtro de aceite PSS1670	UND	1
2,04	Suministro e instalacion de aire interno DA2702	UND	1
2,05	Suministro e instalacion de aire externo 19334521	UND	1
2,06	Suministro e instalacion de filtro de combustible primario 19279665	UND	1
2,07	Suministro e instalacion de filtro de combustible secundario 19279641	UND	1
2,08	Suministro e instalacion de aceite 15W40 CK4	GALON	1
2,09	Suministro e instalacion de filtro de aceite hidraulico	UND	1
2,10	Suministro e instalacion de hoja de muelle principa trasera de 4"	UND	1
2,11	Suministro e instalacion de hoja principal delantera	UND	1
2,12	Suministro e instalacion de cruceta cardan 334	UND	1
2,13	Suministro e instalacion de bandas de freno delanteras	UND	1
2,14	Suministro e instalacion de bandas de freno traseras	UND	1
2,15	Suministro e instalacion de 1400 AMP 4D	UND	1
2,16	Suministro e instalacion de muelle de engrasar	UND	1
2,17	Suministro e instalacion de muelle trasera	UND	1
2,18	Servicio de engrase general del vehiculo	UND	1
2,19	Servicio de lavado general del vehiculo	UND	1



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO 1

Cod: AGI-GA-120-12-02

**Ed.01
Julio/2026**

Página 5 de 6

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	VOLQUETA OLN 547	VOLQUETA OLN 547	VOLQUETA OLN 547
3,01	Suministro e instalacion de llanta delantera 12-R-22.5	UND	1
3,02	Suministro e instalacion de llanta trasera 12-R-22.5	UND	1
3,03	Servicio de alineacion y balanceo	UND	1
3,04	Servicio de engrase general del vehiculo	UND	1
3,05	Servicio de lavado general del vehiculo	UND	1
3,06	Suministro e instalacion de filtro de aceite LF3970	UND	1
3,07	Suministro e instalacion de filtro de aire motor FL30405	UND	1
3,08	Suministro e instalacion de filtro de aire de cabina FL30408	UND	1
3,09	Suministro e instalacion de combustible primario FF63041	UND	1
3,10	Suministro e instalacion de combustible secundario 4080114	UND	1
3,11	Suministro e instalacion de filtro de aceite hidraulico FF3028	UND	1
3,12	Suministro e instalacion de aceite mobil 15W40 SP	GALON	1
3,13	Suministro e instalacion de hoja principal trasera	UND	1
3,14	Suministro e instalacion de hoja principal delantera	UND	1
3,15	Suministro e instalacion de cruzeta cardan 334	UND	1
3,16	Suministro e instalacion de bandas de freno traseras	UND	1
3,17	Suministro e instalacion de bandas de freno delanteras	UND	1
3,18	Suministro e instalacion de bateria 1300 AMP	UND	1

8. Requisitos de capacidad técnica de los bienes y servicios

1. Los repuestos, insumos, lubricantes, filtros, componentes y demás elementos deberán ser totalmente compatibles y aptos para el correcto funcionamiento de los vehículos descritos.
2. Los bienes suministrados corresponderán de forma exacta o equivalente a la ficha técnica, tipo de vehículo, sistema mecánico o hidráulico, marca y modelo detallados en los documentos del proceso. Cuando aplique, deberán estar certificados por el fabricante o distribuidor autorizado.
3. El contratista mantendrá disponibilidad razonable de materiales para ejecutar las órdenes autorizadas y no podrá justificar demoras en faltantes previsibles. Los materiales deberán ser de primera calidad y podrán ser rechazados por el supervisor cuando no cumplan las condiciones exigidas.
4. El material rechazado será retirado y reemplazado por cuenta del contratista, sin costo adicional. La aprobación de la Entidad no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad de los bienes y servicios.

9. Informes, recibo y garantía técnica

Por cada servicio, el contratista presentará un informe técnico que identifique el vehículo intervenido, el diagnóstico, las operaciones realizadas, los repuestos e insumos suministrados, las pruebas efectuadas y la evidencia fotográfica. El informe y el acta de recibo deberán ser revisados y aprobados por el supervisor.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO TÉCNICO 1	Cod: AGI-GA-120-12-02
		Ed.01 Julio/2026
	Página 6 de 6	

La garantía de cada intervención se contará a partir del recibo a satisfacción. Durante su vigencia, el contratista corregirá, reparará o reemplazará, por su cuenta y sin costo adicional para el Municipio, las deficiencias imputables a la mano de obra o a los repuestos suministrados.

10. Integración documental

El presente Anexo Técnico No. 001 forma parte integral del proyecto de pliego, del pliego definitivo, de la oferta adjudicataria y del contrato. En caso de diferencia, deberá aplicarse la regla que preserve la coherencia con el objeto, las especificaciones mínimas, los precios unitarios adjudicados, la autorización previa de la supervisión y el límite del monto contractual.